

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa de **ÀNGELA BALLESTER MUÑOZ**, las siguientes preguntas relativas a la Isla de Benidorm dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Isla de Benidorm se encuentra en el Parque Natural de la Serra Gelada, frente a las costas de Benidorm y Altea, en la provincia de Alicante. Se trata de un parque natural de un gran valor medioambiental, paisajístico y natural.

En la década de 1960 se instaló en esta isla un restaurante regentado por una empresa que según el Servicio Provincial de Costas de Alicante no dispone de los permisos necesarios para su ocupación y actividad. Asimismo, desde este momento se produce la explotación del embarcadero situado en la isla, usado para la explotación del servicio de traslado de visitantes desde la costa y para a una serie de actividades náuticas, cuya legalidad también ha sido puesta en entredicho por el Servicio Provincial de Costas de Alicante.

Por su parte, informes de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana, han verificado que las actividades desarrolladas en la Isla de Benidorm afectan negativamente a todo el ecosistema natural de este entorno marítimo-terrestre de excepcional valor, en especial la comprobación de la existencia de vertidos no autorizados de aguas residuales.

Tanto el restaurante como el uso del embarcadero para las actividades náuticas relacionadas incumplen la Ley de Costas. De hecho, según Orden Ministerial de 26 de octubre de 2017, no se otorga la concesión para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre al Ayuntamiento de Benidorm y a las empresas explotadoras (Excursiones Marítimas Benidorm SL y Ceburques SL), en virtud del deslinde aprobado por la Orden Ministerial de 20 de octubre de 2005 en la Isla de Benidorm.

Sin embargo, en la actualidad tanto el restaurante como el embarcadero siguen en funcionamiento, explotados por las mismas empresas que han recibido dicha Orden Ministerial.

Por todo ello se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Tiene el Gobierno conocimiento del hecho de que tanto el restaurante como la actividad náutica de la Isla de Benidorm mantienen su actividad a pesar de la Orden Ministerial de 26 de octubre de 2017?
- ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la Ley de Costas y de la OM de 26 de octubre de 2017 en la Isla de Benidorm?



- ¿Se ha coordinado el Gobierno con la Generalitat Valenciana para abordar el problema de la ocupación ilegal del dominio público marítimo-terrestre y la degradación medioambiental de la Isla de Benidorm?
- ¿Ha mantenido el Gobierno interlocución con el Ayuntamiento de Benidorm para la resolución de este problema y para garantizar el cumplimiento de la Ley de Costas?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 8 de enero de 2019.

Ángela Ballester Muñoz  
Diputada.